



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

LICITACIÓN

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, FUNGIBLE Y
SET PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
MATEMÁTICO EN NIÑOS Y NIÑAS DE
JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES
NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE
FUNDACIÓN INTEGRA**

2020

Santiago, Abril de 2019

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra o INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 92.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles, Salas Cuna, modalidades no convencionales y programas), situados en todas las regiones del país.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso de adquisición de materiales de continuidad, didácticos, fungibles y set para el desarrollo del pensamiento matemático en niños y niñas, para la distribución a los Jardines Infantiles, Salas Cuna, modalidades no convencionales y programas de Fundación Integra. Por tanto, y para que los materiales sean recibidos oportunamente en los Jardines Infantiles y Salas Cuna en el mes de **marzo de 2020**, es necesario licitar el año anterior, recepcionando en las bodegas de Integra entre los meses de **Octubre y Noviembre** de 2019, para posteriormente preparar los materiales y comenzar su distribución.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de esta licitación, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional.	28 de abril 2019.
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	Lunes 29 de abril 2019.
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 29 de abril hasta las 17:00 horas del 03 mayo 2019.
Publicación respuestas a consultas en página web de Integra.	08 de mayo 2019.
Inscripción e Ingreso de Ofertas a través de página web.	Desde el 09 de mayo hasta las 17:00 horas del 16 de mayo de 2019.
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de Integra, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	17 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.
Revisión Antecedentes.	20 de mayo al 03 junio 2019.
Solicitud Aclaración antecedentes a los oferentes	04 de junio 2019.
Período de Aclaración por parte de los oferentes	05 al 07 de junio 2019.
Presentación de muestras.	10 al 12 de junio de 2019.

Revisión muestras recepcionadas.	17 de junio 2019.
Evaluación de ofertas.	18 al 21 de junio 2019.
Adjudicación (información a través de página web de INTEGRA).	A más tardar el 25 de junio de 2019.
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 07 de agosto de 2019.
Retiro de Garantías de Seriedad de la oferta, para el caso de oferentes no adjudicados.	Entre el 29 y 30 de agosto de 2019, una vez llegue correo de aviso.
Retiro de muestras oferentes no adjudicados.	Entre el 09 y 13 de septiembre de 2019, previa coordinación con jefe de Bodega.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	A más tardar con la firma del contrato.
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el 07 de octubre y el 16 de Noviembre 2019.

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y los Anexos N°1 y N°2, que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: "Adquisición de Material Didáctico, Fungible y Set para el desarrollo del Pensamiento Matemático en niños y niñas de Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Programas de Fundación Integra 2020". Para ofertar deberán inscribirse y ahí se les asignará un **código** el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el **jueves 09 de mayo de 2019 al lunes 16 de mayo de 2019** en un horario de 9:00 a 17 horas.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra. Este período quedará comprendido entre el 29 de abril de 2019 y 03 de mayo de 2019 hasta las 17:00 horas. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl en el asunto consulta “Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible y Set para el Desarrollo del Pensamiento Matemático en Niños y Niñas de Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Programas de Fundación Integra 2020”, en el siguiente orden:

- Nombre y RUT de la empresa que consulta
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las Bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el 08 de mayo de 2019, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados sólo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA el día 17 de mayo de 2019 a las 11:00 horas en calle Alonso Ovalle N° 766, comuna de Santiago, Región Metropolitana, conjuntamente con la oferta impresa y garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- a) Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
- b) Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.

- c) Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
- d) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de Sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- e) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f) Estado de resultados.
- g) Copia autorizada ante Notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- h) Certificado de internet o copia autorizada ante Notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- i) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del Servicio de Impuestos Internos.
- j) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal del interesado y RUT de la sociedad
- k) Formulario Presentación del Oferente (**ANEXO 3**).
- l) Formulario Aceptación de las bases (**ANEXO 4**).

Personas Naturales

- a) Último balance anual clasificado firmado por el contador.
- b) Estado de resultados.
- c) Copia autorizada ante Notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- d) Certificado de internet o copia autorizada ante Notario de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- e) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del Servicio de Impuestos Internos
- f) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
- g) Fotocopia iniciación de actividades.
- h) Formulario Presentación del Oferente (**ANEXO 3**).
- i) Formulario Aceptación de las bases (**ANEXO 4**).

Aquellos proveedores que presentaron los antecedentes señalados anteriormente a la Licitación N°209: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y DIDÁCTICO ADICIONAL PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019” publicada en la página web de Fundación Integra el día 08 de Abril de 2019, quedan eximidos de volver a presentar todos los antecedentes descritos, debiendo presentar sólo lo siguiente:

- a) Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
- b) Copia simple de las escrituras públicas de modificación social posteriores a las presentadas en la Licitación N° 209 de “ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y DIDÁCTICO ADICIONAL PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019”
- c) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del Servicio de Impuestos Internos.
- d) Estado de resultados

Los interesados que **no** resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, lo cual será informado debidamente por Fundación Integra vía correo electrónico. Para recuperar los antecedentes, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Padre Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, Región Metropolitana, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. POSTULACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Para postular cada oferente debe cumplir con las siguientes etapas:

Etapa 1: INSCRIPCIÓN E INGRESO DE OFERTA A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar deberán inscribirse en la página señalada; lugar en el que se les asignará un código, conforme a lo señalado precedentemente, el cual deberán usar para todos los efectos y estados del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el 09 al 16 de mayo de 2019 hasta las 17:00 horas. Fundación Integra prestará soporte en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. (Ver Manual ANEXO N°10).

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico al correo snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo en la misma cantidad de horas. **De acuerdo a lo anterior, se sugiere no dejar el ingreso para el último día.**

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, hasta 3 alternativas, indicando para cada una los respectivos precios unitarios brutos (con IVA incluido) cuya vigencia será de 180 días.

Cada oferente será responsable de mantener en su poder una copia impresa de la oferta ingresada en Fundación Integra, dicha copia deberá ser presentada en Fundación Integra impresa y firmada en una reunión, que más adelante se indica.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto serán declarados como inadmisibles.

Etapa 2: ENTREGA DE OFERTA FIRMADA, GARANTÍA, ANEXOS Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

El día **17 de mayo de 2019** a las **11:00 horas**, se realizará un acto de recepción y apertura de ofertas y entrega de antecedentes legales y financieros (sobres N° 1 y 2), al cual deben asistir todos los interesados en participar en la licitación, en calle Alonso Ovalle N° 766, comuna de Santiago, Región Metropolitana. En dicha instancia participará el Contralor de Fundación Integra o su representante como Ministro de Fe, un representante del Departamento de Abastecimiento, y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que estén la oferta firmada, garantía de seriedad de la oferta y aceptación de las bases, el resto de documentos serán revisados en detalle

posteriormente. A continuación detalle de los antecedentes a presentar:

SOBRE N°1:

- a) Oferta **firmada por el oferente o Representante Legal.**
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) ANEXOS indicados en publicación de la licitación:
 - 1) **ANEXO 5:** Formulario de Antecedentes para entrega de Garantía.
 - 2) **ANEXO 6:** Formulario Declaración jurada Certificaciones (**legalizada ante notario**).
 - 3) **Archivador o carpeta**, con separadores que señalen el código de Licitación de cada producto y que contenga el(los) documento(s) que acredite la certificación del(los) producto(s), que consistirá en una copia del certificado emitido por el proveedor original o por algún organismo en Chile.

SOBRE N°2:

Los oferentes deberán entregar los **antecedentes señalados en el punto VI de las presentes bases.**

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. En el caso de no contener los sobres cualquiera de los elementos mencionados, se considerará la oferta como inválida finalizando la participación del oferente en la licitación, sin perjuicio de los señalado más adelante.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de estos documentos.

VIII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el 04 de junio de 2019, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de tres días hábiles (05 al 07 de junio), contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo y/o forma indicados, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

IX. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Integra declara inadmisibles una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor y garantía de seriedad de la oferta. Esta instancia debe ser fundamentada por escrito en acta Recepción de Ofertas y notificar al oferente correspondiente.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Sólo serán evaluados los productos que tengan un precio menor o igual al precio unitario con IVA referencial indicado en anexos.

En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, no se considerarán para evaluación.

Cuando la oferta deba considerar precio por set y el proveedor oferte un precio unitario, el ítem no será evaluado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el **18 y el 21 de junio de 2019** en forma independiente respecto de cada categoría de productos sometidos a evaluación. En razón de ello, cada una podrá ser adjudicada o declarada desierta autónomamente.

En cuanto al proceso de evaluación de las ofertas, ella se desarrollará en forma cooperativa por dos Comités creados al efecto:

COMITÉ N° 1: Denominado **Comité de Evaluación**, estará conformado:

- 2 representantes de la Dirección de Educación,
- 2 representantes de Jardines Infantiles,
- 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas,
- 1 representante de la Dirección Jurídica y
- Contralor de Fundación Integra o su representante como Ministro de Fe.

Asesorando en el desarrollo del proceso, participarán un profesional del Departamento de Prevención de Riegos y un profesional del Departamento de Nutrición.

COMITÉ N° 2: Denominado **Comité Técnico-Asesor**, estará conformado por:

- 2 Educadoras de Párvulos y
- 2 Asistentes de Párvulos.

Elas tendrán la tarea de evaluar, en razón de la pauta creada para el efecto, la interacción que tengan un conjunto de niños y niñas de Jardines Infantiles Integra, con los productos ofertados.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

1° Etapa: Los productos ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad exigidos en las Bases Técnicas de la Licitación. Así, sólo los productos que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, son los que continuarán en el proceso de evaluación en la segunda etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.

2° Etapa: El Comité de Evaluación evaluará las características del producto y condición financiera del proveedor en base al siguiente cuadro:

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
1. Producto presenta características semejantes a las descritas en las bases y presenta elementos innovadores ,sin modificar el fin para el que fue solicitado.					45%
2. Producto presenta calidad en su elaboración y diseño, presentando buenas terminaciones, estado de conservación (olor, textura, color, entre otros aspectos) y con rotulación adecuada.					45%
3. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.					5%
4. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)					5%
0 Muy malo → 0 punto					
1 Deficiente → 0 punto					
2 Regular → 1 punto					
3 Bueno → 2 punto					
4 Muy bueno → 3 punto					
5 Excelente → 3 punto					
PUNTAJE MÁXIMO				3	100%

La evaluación de los numerales 1 y 2 se realiza de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
No cumple	0
Regular	1
Bien	2
Excelente	3

La evaluación del numeral 3 se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

Los productos que pasarán a la 3° etapa o 4° etapa, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

3° Etapa: Dentro del total de productos que hayan superado la 2° Etapa, los productos correspondientes a los ítems MD-01 NIÑOS a MD-11 NIÑOS, MD_SELLO-01 NIÑOS y MD_SELLO-02 NIÑOS, serán seleccionados para que un grupo de niños y niñas pertenecientes a Jardines Infantiles de Fundación Integra, interactúen

con dichos materiales didácticos, en un contexto de experiencia lúdica, acompañados por los equipos Pedagógicos de aula. En virtud de la interacción que se presente por parte de los niños para con los materiales, el Comité Técnico-Asesor evaluará, en base a la pauta creada (Anexo N° 11), el desarrollo de la experiencia. Luego éste recomendará a la Directora de Educación, quién será quien finalmente adjudique estos productos. En esta 3° etapa, la Directora de Educación adjudicará la oferta que obtenga el mayor puntaje de evaluación en la selección efectuada por los niños, según Tabla de Selección “Pauta de Evaluación” (Anexo N° 11), aunque no sea la más económica, esto considerando que en la revisión previa a la 1° etapa, los ítem ya fueron preseleccionados de acuerdo a los valores señalados en Anexos N° 1 y N° 2, lo que justificará fundadamente por escrito.

4° Etapa: Respecto de aquellas ofertas que superen la 2° etapa de evaluación, y no hayan sido sometidos a interacción con los niños y niñas anteriormente descrita, se seleccionará la oferta de menor valor.

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°2 “Producto presenta calidad en su elaboración y diseño” del cuadro indicado para la 2° Etapa.

El Comité de Evaluación entregará recomendaciones a la Directora de Educación respecto al proceso licitatorio, quien definirá si realiza una adjudicación total, parcial o declara desierta la licitación.

XI. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras conjuntamente con el formulario de Especificaciones Técnicas, **en el que además deben incluir tiempo de garantía del producto ANEXO N° 7. Además, éste formulario deben enviarlo en formato Excel al correo de Lorena Mazzo (lmazzo@integra.cl) con copia a Soledad Norambuena (snorambuena@integra.cl) en la misma fecha de presentación de las muestras** y el sistema de embalaje que deben venir debe ser el mismo en que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como **ANEXO N° 8**, en ella se debe señalar la unidad de embalaje master del producto. Además debe completar el formulario entrega de muestras **ANEXO N° 9**, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. **Los proveedores que no cumplan con alguna de las exigencias señaladas, no pasarán a ninguna de las cuatro etapas de evaluación.**

Las muestras deberán ser entregadas en la bodega de Fundación Integra en Alvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en horario de 9:00 a 16:00 horas, entre el **10 al 12 de junio de 2019**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 72 horas de anticipación** vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl, en esta instancia se les indicará el lugar de entrega de las muestras.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos **NO** adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el **09 al 13 de septiembre de 2019**, previa coordinación con el Jefe de Bodega, en horario de 9:00 a 16:00. Éstas serán devueltas en el estado que se encuentren luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. “Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en Bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Integra y no serán devueltas”.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **25 de junio de 2019** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El o los interesados que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberán suscribir el contrato por los bienes adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XIII. LICITACION DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación respecto de los productos que estime que no cumplen con las exigencias de las presentes Bases.

XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en caso de que la oferta adjudicada sea igual o superior a 200 Unidades de Fomento (UF) y Orden de Compra en caso de que la compra sea inferior a 200 Unidades de Fomento. Para ambos casos, deberán presentar boleta de garantía indicada en el numeral siguiente; para el caso de compras inferiores a 100 UF se exigirá presentar letra de cambio firmada ante Notario. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. En el caso de la Orden de Compra las condiciones son reguladas por las presentes bases.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los

interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) o póliza de seguro o certificado de fianza.

El monto de la garantía a presentar, dependerá del valor total ofertado, según se indica:

<p><u>Tramo 1:</u> Oferta inferior a \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos), garantía de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).</p>
<p><u>Tramo 2:</u> Oferta superior o igual a \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos) hasta \$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos) inclusive, garantía de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos).</p>
<p><u>Tramo 3:</u> Oferta superior a \$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos), garantía equivalente al menos al 5% del valor total de la oferta.</p>

Para efectos del cálculo del monto de la garantía, deben considerar el valor de la oferta más alta de cada ítem (código producto) al que postulen.

Además a esta garantía deben adjuntar “Formulario de Antecedentes para entrega de Garantía” (**ANEXO N° 5**).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima al **29 de Agosto de 2019** y deberá ser extendida a nombre de **Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez**, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en “Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible 2020”**

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera (sin restricción de cobro) a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el **lunes 17 de febrero de 2020** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible 2020”***.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, entre el **07 de octubre y 16 de noviembre de 2019**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, **en esta instancia se le indicará el lugar de la entrega de los productos**. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803. Esta coordinación deberá realizarse con una anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean

rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XVII de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido apartado anterior. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido. **El pago de los productos adjudicados se efectuará a más tardar el día 30 de Diciembre de 2019.**

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y entregadas físicamente en la Oficina de Partes de Fundación Integra, ubicada en Padre Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o enviadas al correo electrónico oficinadepartes@integra.cl, indicando en el asunto "Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible y Set para el desarrollo del Pensamiento Matemático en niños y niñas de Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Programas de Fundación Integra 2020", siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones contraídas en el proceso licitatorio, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja expresa constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

XXII. ANEXOS

ANEXO N° 1: Material Didáctico

ANEXO N° 2: Material Fungible

ANEXO N° 3: Formulario Presentación del oferente

ANEXO N° 4: Formulario Aceptación de las bases

ANEXO N° 5: Formulario Antecedentes para entrega de garantía

ANEXO N° 6: Formulario Declaración jurada Certificaciones (legalizada ante notario)

ANEXO N° 7: Formulario Especificaciones Técnicas

ANEXO N° 8: Formulario etiquetas para muestras

ANEXO N° 9: Formulario entrega de muestras

ANEXO N°10: Manual usuario web

ANEXO N°11: Pauta Evaluación 3° Etapa